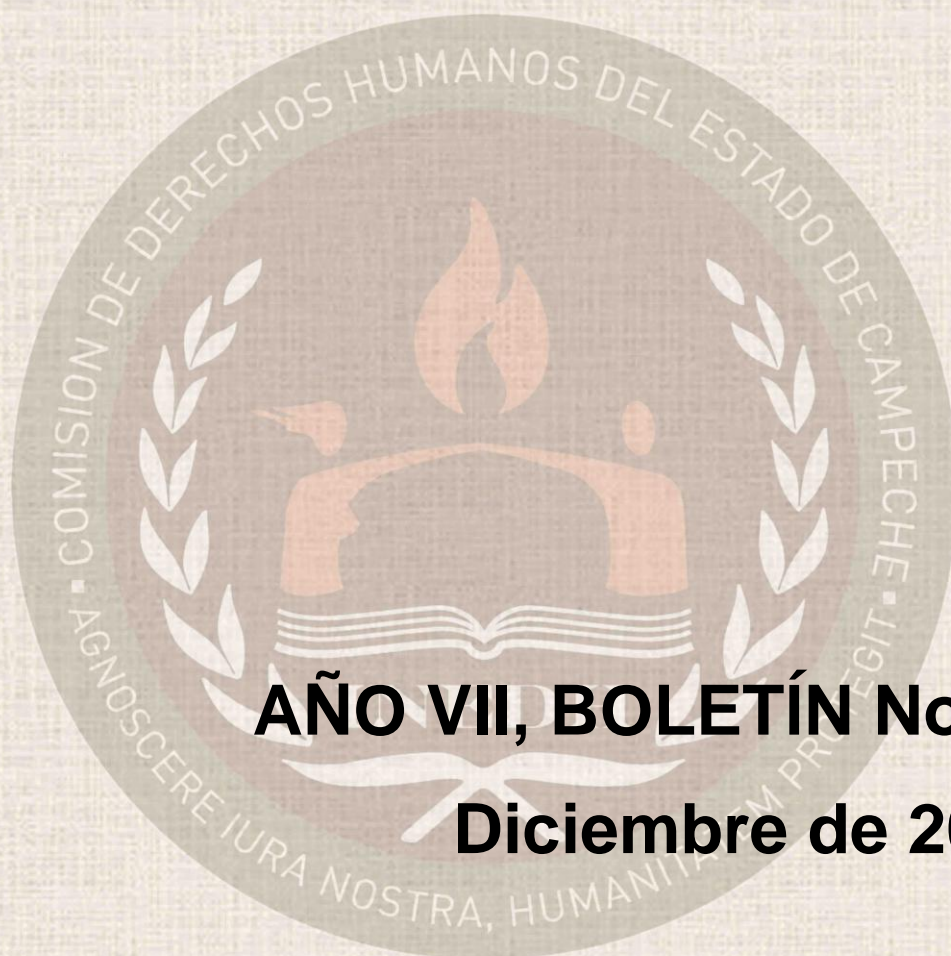


Comisión de Derechos
Humanos del Estado
de CAMPECHE



Boletín Académico sobre Derechos Humanos



AÑO VII, BOLETÍN No. 78

Diciembre de 2015.



Boletín Académico sobre Derechos Humanos



SUMARIO.

	Página
Editorial. “La Dignidad Humana: Valor, Principio y Derecho Fundamental, en el Establecimiento de un Derecho Positivo Justo”.....	4
Próximas Acciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.....	11
Programa de Educación Superior en Derechos Humanos.....	11
1 ^º Generación de la “Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio”.....	11
“Seminario de Titulación de Especialidades y Maestrías del INEDH”.....	12
Programa de Capacitación.....	14
Plática: “El Derecho a la Educación y la Prevención a la Violencia Escolar”.....	14
Plática: “Herramientas para Prevenir el Trabajo Infantil”.....	14
Programa de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.....	15



Boletín Académico sobre Derechos Humanos



Teatro Guiñol: “Derechos y Responsabilidades de los Niños y las Niñas”.....	15
Plática: “El Derecho a la No Discriminación de las Personas que Viven con VIH/Sida.....	16
Programa de Difusión y Divulgación.....	17
Jornadas Conmemorativas al: “LXVII Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos”.....	17
Efemérides Internacional de los Derechos Humanos.....	23



Boletín Académico sobre Derechos Humanos



EDITORIAL.

“LA DIGNIDAD HUMANA: VALOR, PRINCIPIO Y DERECHO FUNDAMENTAL, EN EL ESTABLECIMIENTO DE UN DERECHO POSITIVO JUSTO”.

A sus 67 años de vigencia, la "Declaración Universal de los Derechos Humanos",¹ continúa con el objetivo básico de concientizar a los seres humanos, quedando de manifiesto en muchas Constituciones del mundo, que han positivado las prerrogativas fundamentales, en virtud de sus 30 artículos que consagran: derechos inalienables, imprescriptibles y universales, fundamentales para la defensa y protección de la dignidad humana.

La proclamación de la noción jurídica de la “dignidad”, como parte esencial del Derecho Positivo, trajo consigo una innegable internacionalización de los derechos humanos y una innovación al Derecho Internacional, convirtiéndose en el valor básico que fundamenta la construcción de los derechos de la persona como sujeto libre y participe de una sociedad, de este modo en el preámbulo de la

¹ La unión de esta Declaración a los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, así como a sus Protocolos, comprende lo que se ha denominado la Carta Internacional de Derechos Humanos, si bien la Declaración es un documento orientativo, los Pactos son los tratados internacionales que obligan a los Estados firmantes a cumplirlos.



Boletín Académico sobre Derechos Humanos



Carta de las Naciones Unidas², se expresa... “Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas, resueltos a preservar a las generaciones venideras..., reafirmamos la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana...”.

Con su proclamación, y subsecuente incorporación en los instrumentos internacionales y normas constitucionales, alcanza un carácter jurídico que sirve como referente a la hora de invocar normas básicas de derecho, en específico, aquellas que reconocen derechos esenciales de la persona, como autonomía, libertad e igualdad; dada la importancia de su implicación en la práctica, es preciso establecer un planteamiento histórico, que nos aproxime a su concepto.

Resulta oportuno referirse al artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual desde hace 67 años, ha dado luz al reafirmar lo que actualmente se debería dar por sentado:

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están en razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

De ahí que la dignidad humana sirva como un referente inicial, el punto de partida, pero también el horizonte hacia el cual, la vida en sociedad debe aspirar: *“la igualdad entre los seres humanos, piedra angular para el establecimiento de un derecho positivo justo”*.

² La Carta de las Naciones Unidas se firmó el 26 de junio de 1945, en la Ciudad de San Francisco, al término de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, y entró en vigor el 24 de octubre del mismo año.



Boletín Académico sobre Derechos Humanos



Las cláusulas referidas a la dignidad, tienen una gran importancia dentro de los preceptos constitucionales, y ante lo cual nos lleva a plantearnos ¿qué es la dignidad?

La “dignidad” como concepto de naturaleza humana en el constitucionalismo mexicano, fue incorporada hasta con las reformas realizadas en el 2001,³ en la cual se adicionó un párrafo tercero al artículo 1º Constitucional, que incluía el término “dignidad humana”.

En este orden, resulta igualmente trascendental la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, del 10 de junio de 2011,⁴ con la cual fue reformado el texto de nuestra Constitución Federal; sin embargo, las referencias sobre la “dignidad humana” resultaron igualmente vagas, ya que entre sus preceptos no se define el término.

Es preciso subrayar que la noción de “dignidad humana”, se encuentra difuminada en el texto constitucional, puesto que inicialmente se vincula a la no discriminación; luego en el Artículo 2º, fracción II, apartado A, hace lo propio al afirmar, como principio general, el respeto a la **dignidad humana** en referencia al

³ Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de agosto de 2001.

⁴ Esta reforma, representa para nuestro país, uno de los pasos más importante del derecho constitucional, al consagrar para los mexicanos una ampliación de sus prerrogativas fundamentales, que han sido incluidas en el catálogo de derechos humanos de nuestra Carta Magna, cuya epígrafe del primer capítulo del título primero de la Constitución, se titula “De los Derechos Humanos y sus Garantías”.



Boletín Académico sobre Derechos Humanos



contexto de los derechos de la mujer indígena; posterior a ello, el artículo 3º, fracción II, inciso c), sobre el derecho a la educación, también se matiza el concepto de dignidad, al establecer que la educación impartida por el Estado “[...] Contribuirá a la mejor convivencia humana [...]”.

En lo que respecta, al Artículo 4º, en su párrafo séptimo, indica “[...] El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto de la **dignidad** de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos”; y finalmente, al concepto de dignidad humana, también se le vincula con las disposiciones constitucionales en materia de la rectoría del desarrollo nacional a cargo del Estado, el cual expone en su el Artículo 25º que... “[...] mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la **dignidad de los individuos, grupos y clases sociales** [...]”.

Ahora bien, en referencia al párrafo quinto del Artículo 1, citado con antelación, resulta estimable la incorporación del vocablo “dignidad humana”, que frente al de discriminación en el mismo enunciado, nos orienta a la reflexión de que la dignidad es un derecho contra el cual, no se admite vulneración alguna, esto en el sentido discriminatorio.

En torno a ello, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia en 2009, mediante tesis aislada, pronuncio:

*...que el mandato de **no discriminación consagrado en el artículo 1º Constitucional** y los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos suscritos por México, **reconocen el valor superior de la dignidad humana**, es decir, que en el ser humano hay una dignidad que debe ser*



Boletín Académico sobre Derechos Humanos



respetada en todo caso, **constituyéndose como un derecho absolutamente fundamental**, base y condición de todos los demás, el derecho a ser reconocido y a vivir en y con la dignidad de la persona humana, y del cual se desprenden todos los demás derechos, en cuanto son necesarios para que los individuos desarrollen integralmente su personalidad, dentro de los que se encuentran, entre otros, el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, al honor, a la privacidad, al nombre, a la propia imagen, al libre desarrollo de la personalidad, al estado civil y el propio derecho a la dignidad personal. Además, aun cuando **estos derechos personalísimos no se enuncian expresamente en la Constitución General de la República, están implícitos en los tratados internacionales suscritos por México y, en todo caso, deben entenderse como derechos derivados del reconocimiento al derecho a la dignidad humana**, pues sólo a través de su pleno respeto podrá hablarse de un ser humano en toda su dignidad⁵.

Más recientemente, la “Ley General de Víctimas”, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de enero de 2013, ofrece una idea más amplia “de dignidad”, al consagrarla como un valor y principio, pero también, un derecho fundamental.

⁵ MORALES SANCHEZ, Julieta, “Dignidad Humana y Derechos: Fundamento de la Justicia Penal en México”, en *Letras Jurídicas: Revista Electrónica de Derecho del Centro Universitario de la Ciénega*, Guadalajara – México, Núm. 16, primavera 2013, p. 10,

<file:///C:/Users/Public/Documents/DOCUMENTOS%20MAESTRIA%20EN%20DDHH/18.%20MODULO%20FINAL/dignidad%20humana%20y%20derechos.pdf>



Boletín Académico sobre Derechos Humanos



En esta línea de ideas, su artículo 5º, opta por concebir a la “dignidad” en primera instancia, como uno de los principios que deben aplicarse, para el diseño, implementación y evaluación, de los mecanismos, medidas y procedimientos⁶, establecidos en dicha Ley, a lo que inmediatamente después, sostienen que la dignidad humana es:

... un valor, principio y derecho fundamental base y condición de todos los demás. Implica la comprensión de la persona como titular y sujeto de derechos y a no ser objeto de violencia o arbitrariedades por parte del Estado o de los particulares.

En virtud de la dignidad humana de la víctima, todas las autoridades del Estado están obligadas en todo momento a respetar su autonomía, a considerarla y tratarla como fin de su actuación [...]

Esta conceptualización brinda una idea más clara, dando pauta a varias reflexiones, entre las cuales se puede concluir que la “dignidad” es... un **valor** supremo entre el orden de valores constitucionales, e intrínseco de la vida humana, que le permite a todo individuo el curso de su existencia, implementando sus propias convicciones e ideologías, sin injerencias que impliquen imposición contraria a su autonomía, libertad, e igualdad; un **principio** sobre el que se fundamenta el reconocimiento de los derechos humanos de cada persona, independientemente de su condición, o grado de vulnerabilidad social y/o política; y un **derecho** que a diferencia de los demás, no admite límites para ejercerse,

⁶ Interpretación personal del artículo 5º de la “Ley General de Víctimas”, *Párrafo reformado en el Diario Oficial de la Federación, el 03-05-2013.*



Boletín Académico sobre Derechos Humanos



dada su naturaleza inalienable, supratemporal, supranacional e imprescriptible, que universalmente posee.

Más allá de las múltiples interpretaciones que puedan surgir sobre el concepto, la intención es sustentar que la “dignidad humana”, debe ser entendida como el fundamento de los derechos humanos, un medio que bien asimilado, hace efectivo el mandato de respeto irrestricto hacia los demás derechos que se derivan de ella, así como un límite a la soberanía gubernamental, que en palabras de Pablo Lucas Verdú...“exige prestaciones positivas del Estado y abstenciones de este mismo en la medida que no debe atentar contra ella”⁷.

⁷ MORALES SANCHEZ, Julieta, *op. cit.*, nota 14, p. 4



Boletín Académico sobre Derechos Humanos



PRÓXIMAS ACCIONES.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN DERECHOS HUMANOS.

1^º GENERACIÓN DE LA “MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO”.

Anexo de Ejecución Número M-1504216
SEDE INEDH – CAMPECHE

Durante el mes, se desarrollará el siguiente módulo.

MÓDULO XIII.- *“Los Tratados Internacionales y su
Aplicación en el Derecho Penal”.*

Impartido por el docente: Mtro. Juan Carlos
Gutiérrez Contreras.

Fechas programadas:

11, 12, 18 y 19 de

Diciembre de 2015.

Objetivo General: Conocer los principios que regulan la protección de los derechos humanos contenidos en los Instrumentos Internacionales de los que nuestro país sea parte, a fin de aplicarlos en el ejercicio del derecho penal.



Boletín Académico sobre Derechos Humanos



“SEMINARIO DE TITULACIÓN DE ESPECIALIDADES Y MAESTRÍAS DEL INEDH”.

Talleres de Asesoría en apoyo a la Investigación Académica.

Tutor

Alumnos

4 y 12 de diciembre de 2015.

**Mtro. Carlos Antonio
Márquez Sandoval.**

- **Cach Landa**, Doris Candelaria,
 - **Chi Chan**, Julio Eduardo,
 - **Novelo Sánchez**, Daniel Alberto,
 - **Pérez Cantún**, Martha Alicia.
-

5 y 11 de diciembre de 2015.

**Mtro. Alejandro
Sahuí Maldonado.**

- **Barrera Sansores**, Miguel Ángel,
 - **Estrella Chuc**, Iliana Lizzet,
 - **Kantún Kantún**, Adriana del Socorro,
 - **Llado Zetina**, Norma Elena,
 - **López Díaz**, Susan Lorian,
 - **Mex Avila**, Gerardo de Jesús
-



Boletín Académico sobre Derechos Humanos



5 y 11 de diciembre de 2015.

**Dr. José Fernando
Casanova Rosado.**

- **Alcocer Jiménez, Christian Israel,**
 - **Balan Morales, Rosalía del Carmen,**
 - **Gutiérrez Martínez, Jaime Horacio,**
 - **Huicab Poot, Javier,**
 - **Valdez Fuentes, Gregoria,**
 - **Vázquez Cruz, Mercedes.**
-



Boletín Académico sobre Derechos Humanos



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

PÁTICA:

“EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA ESCOLAR”.

Día: 3 de Diciembre de 2015.

Localidad de Chekubul, Sabancuy del Municipio de
Ciudad del Carmen – Campeche.

Dirigida a: Personal docente y administrativo, del Jardín de Niños “Vicente Suarez”.

Lugar y hora: Instalaciones de dicho preescolar, en la Localidad de Chekubul, de 12:00 a 13:00 hrs.

PLÁTICA:

“HERRAMIENTAS PARA PREVENIR EL TRABAJO INFANTIL”.

Día: 3 de Diciembre de 2015.

Dirigida a: Personal docente y administrativo, del Jardín de Niños “Federico Froebel”.

Lugar: Instalaciones del plantel, en Av. Fundadores por Av. Sainz de Baranda, Zona Ah Kim Pech, en horario de 12:30 a 14:30 hrs.



Boletín Académico sobre Derechos Humanos



PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

**TEATRO GÜIÑOL:
“DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE
LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS”.**

Día: 3 de Diciembre de 2015.

Localidad de Chekubul, Sabancuy del Municipio de
Ciudad del Carmen – Campeche.

Auditorio participante: Niños y niñas de nivel preescolar, del Jardín de Niños
“Vicente Suarez”.

Lugar y hora: Instalaciones de dicha preescolar, en la Localidad de Chekubul, de
9:30 a 11:30 hrs.



Boletín Académico sobre Derechos Humanos



PLÁTICA:

“EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/Sida”.

Fecha: 4 de Diciembre de 2015.

Localidad de Lerma, en San Francisco de Campeche, Campeche.

Impartida a: Alumnos de nivel media superior, del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, Plantel 19 “Lerma”.

Lugar: Calle Sajuye por Jabín, s/n, Col. Las Brisas, en la localidad de Lerma, en Campeche, en horario de 11:00 a 13:30 hrs.



Boletín Académico sobre Derechos Humanos



PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN.

JORNADAS CONMEMORATIVAS AL: “LXVII ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS”.

En el marco del “Día Internacional de los Derechos Humanos”, celebrado el 10 de diciembre de cada año, este Organismo llevará a cabo un ciclo de actividades dedicadas a esta conmemoración, en las localidades y municipios de la entidad, de acuerdo al siguiente programa:

CRONOGRAMA

VERIFICATIVO

FECHA

ACTIVIDAD

LUGAR

HORA

San Francisco de Campeche, Campeche

Conferencia:

“El Derecho a la No Discriminación”.

Dirigida: A alumnos de nivel media superior.

A cargo de: Personal de la Coordinación de Capacitación y Difusión, de INEDH.

Colegio de Bachilleres

del Estado de

Campeche, Plantel 19

“Lerma”.

Calle Sajuye por Jabín, s/n,

Col. Las Brisas, en la

localidad de Lerma,

Campeche.

A las

8:30 hrs.

4 de Diciembre de 2015



Boletín Académico sobre Derechos Humanos



4 de Diciembre de 2015

Conferencia:
“Derechos Humanos de las
Personas con Discapacidad”.

Dirigida a: Público en General.

Conferencista: Dr. Jorge Alfonso
Victoria Maldonado.

Salón “Lilia Reyes”, de la
Mansión Carbajal.

Calle 10, s/n, Col. Centro
en Campeche.

A las
11:00 hrs.

7 de Diciembre de 2015

Ceremonia Cívica:
“Declaración Universal de los
Derechos Humanos”.

Desarrollada entre: Alumnos de nivel
básico.

A cargo de: Personal de la
Coordinación de Capacitación y
Difusión, de INEDH.

Escuela Secundaria
Técnica No. 17.

Calle 105, No. 25,
Ampliación Bellavista,
en Campeche.

A las
7:30 hrs.



Boletín Académico sobre Derechos Humanos



7 de Diciembre de 2015

Ceremonia Cívica:
“Declaración Universal de los
Derechos Humanos”.

Desarrollada entre: Alumnos de nivel
básico.

A cargo de: Personal de la
Coordinación de Capacitación y
Difusión, de INEDH.

Escuela Secundaria
Técnica No. 23.

Av. Eduardo Lavalle Urbina,
No. 38, Ciudad Concordia,
en Campeche.

A las
7:30 hrs.

7 de Diciembre de 2015

Ceremonia Cívica:
“Declaración Universal de los
Derechos Humanos”.

Desarrollada entre: Alumnos de nivel
básico.

A cargo de: Personal de la
Coordinación de Capacitación y
Difusión, de INEDH.

Escuela Secundaria
Técnica No. 27.

Av. CTM, s/n,
Unidad Habitacional
Fidel Velázquez,
en Campeche.

A las
8:00 hrs.



Boletín Académico sobre Derechos Humanos



8 de Diciembre de 2015

Ceremonia Cívica:

“Declaración Universal de los Derechos Humanos”.

Unidad Médica Familiar,
No. 13.

A las
10:00 hrs.

Desarrollada entre: Personas Adultas Mayores.

Circuito Pablo García
Oeste, entre Eduardo Mena
y Av. Concordia, en
Campeche.

A cargo de: Personal de la Coordinación de Capacitación y Difusión del INEDH.

10 de Diciembre de 2015

Conferencia:

“La Importancia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos para la Juventud”.

Colegio de Bachilleres
Plantel Núm. 09.

A las
10:00 hrs.

Dirigida a: Alumnos de nivel medio superior.

Calle 20 s/n, en el Municipio de Champotón, Campeche.

A cargo de: Personal de la Coordinación de Capacitación y Difusión del INEDH.



Boletín Académico sobre Derechos Humanos



10 de Diciembre de 2015

Conferencia:
“La Importancia de la
Declaración Universal de los
Derechos Humanos para la Juventud”.

Dirigida a: Alumnos de nivel medio superior.

A cargo de: Personal de la
Coordinación de Capacitación y
Difusión del INEDH.

Colegio
“Guadalupe Victoria”.
Av. Revolución No. 318,
Barrio de Santa Ana,
en Campeche.

A las
18:00 hrs.

10 de Diciembre de 2015

Panel:
“Derechos Humanos
y Adultos Mayores”.

Público receptor: Alumnos de nivel
medio superior, y público en general.

A cargo de: Personal de la
Coordinación de Capacitación y
Difusión del INEDH.

Preparatoria
“Prof. Ramón Berzunza
Herrera”. del Instituto
Campechano.

Av. Miguel Alemán, s/n,
Barrio de Guadalupe,
en Campeche.

A las
16:00 hrs.



Boletín Académico sobre Derechos Humanos



11 de Diciembre de 2015

Foro de Expresión Infantil:
“El Niño y sus Derechos”.

Centro de Capacitación
para el Trabajo Industrial
No.160.

A las
10:30 hrs.

Receptores: Público en general.

A cargo de: Personal de la
Coordinación de Capacitación y
Difusión del INEDH.

Calle Ciriaco Vázquez Núm.
96, Barrio de Guadalupe,
en Campeche.



Boletín Académico sobre Derechos Humanos



EFEMÉRIDES INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

- 01 de diciembre.** “Día Mundial de la Lucha contra el Sida”.
- 02 de diciembre.** “Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud”.
- 03 de diciembre.** “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”.
- 05 de diciembre.** “Día Internacional del Voluntariado para el Desarrollo Económico y Social”.
- 09 de diciembre.** “Día Internacional Contra la Corrupción”.
- 10 de diciembre.** Día de los Derechos Humanos – “LXVII Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos”.
- 18 de diciembre.** “Día Internacional del Migrante”.
- 20 de diciembre.** “Día Internacional de la Solidaridad Humana”.



Boletín Académico sobre Derechos Humanos



Para mayores informes, nos ubicamos en la
Calle 10 No. 206, Barrio de Guadalupe.
San Francisco de Campeche, Campeche.
Teléfono: 01 (981) 12-7-14-69.

www.inedh.edu.mx

*Tus opiniones y sugerencias son importantes
escribenos al correo:

servicio_de_biblioteca_inedh@hotmail.com